




FIRMADO POR

FÉLIX NUÑEZ HERRERO
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
22/12/2022Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría del Pleno

Expediente 1110036R

 <p>AYUNTAMIENTO DE ALBACETE</p> <p>Secretaría Negociado de Actas</p>	<p>ACUERDO adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha:</p> <p>22-DICIEMBRE-2022</p>	<p>Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del artº 206 del R.O.F. se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación.</p>
--	--	---

5.- EXPEDIENTE 1110036R: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA POR RAZONES DE INTERES PUBLICO A ADECA PARA PROYECTO EL GRAN DESAFIO 2022.

Se somete a consideración del Pleno, Informe Propuesta emitido por la Dirección del Servicio de Acción Social de fecha 12 de diciembre de 2022, que cuenta con el visto bueno de la Concejalía del Área, relativo al asunto señalado en el enunciado, con el Código Seguro de Verificación AEAA 7JDM QPMV JYFA ZPWF; el Informe de Fiscalización Previa de Requisitos básicos con resultado Favorable con observaciones, sin que estas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación del expediente con el Código Seguro de Verificación AEAA 7KL3 2H4Q WWNU AVA7 y el documento RC que acredita la existencia de crédito retenido y disponible con el Código Seguro de Verificación AEAA 7D79 RFZK MZH2 WC2A.

Visto cuanto antecede, y teniendo en cuenta además el dictamen de la Comisión informativa de Participación, Mujer, Igualdad, Mayores, Gestión de Distritos y Pedanías, de fecha 16 de diciembre de 2022, es sometida a votación del Pleno la propuesta epigrafiada.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Aprobar por razones de interés público y social una subvención directa y excepcional, de 2.500 € por parte el Ayuntamiento de Albacete a la Asociación de Empresarios de Campollano, CIF G02022457 para el desarrollo del proyecto “El Gran Desafío” de promoción del emprendimiento femenino. Esta subvención se cargará en la partida 4052/22 – Aportación a Colectivos de Mujeres e Igualdad.

Segundo.- Abonar dicha subvención a ADECA. Asociación de Empresarios de Campollano con CIF: G02022457 una vez justificados los gastos subvencionados.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA 7P4Z TQFR 2LEK VRX7

5.-ACUERDO PLENO 22-12-2022 (ACCIÓN SOCIAL) - SEFYCU 4091840La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1